



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Treinta 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCO DE BOGOTA S.A NIT 860.002.964-4** Contra
LUZ YARAUDIS CARRASCAL ROMERO C.C. N° 50.998.014. Rad. N° 2019 - 324.

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 24 de febrero de 2020, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en derecho.....\$	10.115.742
Arancel.....\$	8.000 ¹
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$	10.123.742

SON: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.

**LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA**

¹ Folio153

SECRETARÍA. Día 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Treinta 30 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCO DE BOGOTA S.A NIT 860.002.964-4** Contra
LUZ YARAUDIS CARRASCAL ROMERO C.C. N° 50.998.014. Rad. N° 2019 - 324.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

M.M

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b047bca2a1de2d717d4a4e572c8146796aadd4b9748663449a0741caedde4fc

Documento generado en 30/08/2021 04:46:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>